CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ

CORPOURABA

R-RI-69: VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES E INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPONENTES PARA MÍNIMA CUANTÍA

Versión 03

FECHA:	11 de noviembre de 2026
PROCESO:	200-13-03-01-054-2026
OBJETO:	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, suministro de repuestos y expedición de tecnomecánicas para las motos de propiedad de CORPOURABA
SUBDIRECCIÓN:	Administrativa y Financiera

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

En la fecha y hora de cierre de la Convocatoria Pública de la referencia, presentó propuesta los siguientes oferentes:

1 AFIN COMPANY S.A.S
Oferta: PROPUESTA PARA EL PROCESO MC 200-13-03-01-0054-2026
Valor:47.626.000 COP

2 T&O IDEA EMPRESARIAL SAS
Oferta: PROPUESTA PARA EL PROCESO DE MOTOCICLETAS
Valor:38.053.174 COP

Una vez vencido el término de un (1) día hábil concedido para subsanar los requisitos habilitantes dentro del proceso de selección de mínima cuantía, se evidenció que la proponente **T & O IDEA EMPRESARIAL S.A.S.**, identificada con NIT 900609134-9, representada legalmente por **MAIDA ROCÍO MESTRA GONZÁLEZ**, no atendió el requerimiento efectuado por CORPOURABA ni aportó la documentación solicitada. En consecuencia, al no subsanar los requisitos exigidos dentro del plazo establecido, se procederá al rechazo de su oferta y a continuar con la evaluación del proponente que ocupa el siguiente lugar en el orden de menor precio, conforme a las condiciones establecidas en la invitación pública y la normativa contractual aplicable.

VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA SELECCIONADA.

Conforme a lo preceptuado en la invitación publica, procede la entidad a verificar la propuesta presentada por **AFIN COMPANY SAS**, identificada con NIT 901082941-5, representada legalmente por LINA MARCELA OSORIO OSORIO, identificado con la C.C. 1028035449, con domicilio principal en el municipio de Apartadó, única propuesta, cuyo valor fue de **CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS M/CTE ($47.626.000).**

Que la oferta económica se discrimina de la siguiente forma por precios unitarios así:

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

Documentos de la Propuesta	Cumple Marque con una X			Observaciones
	Si	No	N/A	
Certificado de existencia y representación	X			Expedida el 6 de noviembre de 2026
Registro Único Tributario –RUT- y Cédula de Ciudadanía.	X			Cumple

Documentos de la Propuesta	Cumple Marque con una X			Observaciones
	Si	No	N/A	
Autorización para representante Legal			X	
Certificado de Aportes Fiscales y Seguridad social	X			Acredita certificado firmado por el contador público JUAN CARLOS CARDONA HERRERA, IDENTIFICADO CON CEDULA 8.437.875 DE CHIGORODO, CON TARJETA PROFESIONAL NUMERO 159483-T
Certificado de la Contraloría General de la República	X			30 de octubre de 2026 código de verificación 1028035449261030143239 - 901082941526103014332 7
Certificado de la Procuraduría General de la Nación.	X			30 de octubre de 2026 código de verificación 305682787 - 305682975
Certificación bancaria	X			Se presentó certificación de BANCOLOMBIA
Acreditación condiciones técnicas	X			Cumple con condiciones técnicas

OBSERVACIONES

De conformidad con la modalidad de selección y con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad adjudicará el proceso al oferente que presente el precio más bajo, y cumpla con los requisitos establecidos en la invitación pública, de tal forma el comité asesor y evaluador recomienda la adjudicación del proceso a **AFIN COMPANY SAS**, identificada con NIT 901082941-5, representada legalmente por LINA MARCELA OSORIO OSORIO, identificado con la C.C. 1028035449, con domicilio principal en el municipio de Apartadó, única propuesta, cuyo valor fue de **CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS M/CTE ($47.626.000).**

Rol	Nombre	Cargo	Firma
Secretaría General	JULIANA CHICA LONDOÑO	SECRETARIA GENERAL	
Abogado Contratación	MANUEL ARANGO SEPULVEDA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
Técnico de Financiera	ELIANA LISETH GUTIERREZ BLANDÓN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
Técnico Responsable	DAVID GARRIDO	SECRETARIA GENERAL	